



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	EVELIN LUCERO YEPES MARTÍNEZ CARLOS ANTONIO LÓPEZ GARNICA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00186 00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que, a fin de poder continuar el trámite y proferir la decisión en relación a seguir adelante con la ejecución, informe el trámite del Oficio No. 394 del 2 de junio de 2022, puesto que a la fecha no se ha recibido Nota devolutiva o Constancia de inscripción de la medida respecto de los bienes inmuebles gravados con hipoteca, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Se evidencia que el día 9 de junio de 2022, se envió al correo electrónico abogada@anaisabelestrada.net el Oficio No. 394 para el trámite que debía llevarse a cabo por la parte, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna a dicho Oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 134

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de agosto de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674c7c4a071c23adaefe368854dbb9a46049c726376de0474672406e39b27763**

Documento generado en 30/08/2022 03:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>